

**PALABRAS DE LA CONSEJERA DE LA
JUDICATURA FEDERAL, MARTHA MARÍA DEL
CARMEN HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, DURANTE LA
CEREMONIA DE INICIO DE FUNCIONES DEL
CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN
MORELIA, MICHOACÁN.**

Michoacán de Ocampo, 29 de abril de 2016.

Distinguido público:

Hoy, el inicio de funciones de este Centro de Justicia Penal Federal en Michoacán marca el punto y aparte en la historia judicial federal en esta entidad y es especialmente significativo porque es uno de los últimos eslabones de un esfuerzo sin precedentes para transformar el sistema de justicia penal en nuestro país.

Desde este lugar, es posible avizorar la culminación completa de todas las etapas de la implementación de los juicios orales en México. Al finalizar este día se sumarán Campeche, Michoacán, Sonora y Veracruz y sólo faltarán cuatro más: Baja California, Guerrero, Jalisco, Tamaulipas así como el archipiélago de las Islas Marías.

Esto nos invita a reflexionar en lo que se ha logrado, de lo que este Centro es una muestra, a la vez que es un estímulo para acometer el gran objetivo, que está tan cerca: como solemos decir los abogados, “cumpliremos en tiempo y forma” y, me permito añadir, en sustancia, con el término constitucional fijado para el próximo 18 de junio.

En sustancia, porque este Centro es la materialización de enfoques multidisciplinarios, de una planeación metódica y una ejecución eficaz.

Concretiza para el estado de Michoacán un esquema global de acción, definido a partir de un plan maestro, que ha involucrado tanto a las autoridades de los distintos Poderes de la Unión como a los diversos órdenes de gobierno, bajo el liderazgo del Consejo de la Judicatura Federal.

En su edificación ha regido un estricto criterio de austeridad y eficientización de los recursos públicos, a modo de hacer compatibles las necesidades de instalaciones modernas, funcionales y a la altura de la elevada calidad de impartición de justicia

que esperan y merecen los ciudadanos, con las capacidades disponibles, que se incrementarán sólo en la medida en que la demanda y el desenvolvimiento mismo del nuevo sistema lo ameriten.

En el caso de esta entidad federativa, se trata de un Centro Inicial dotado de los espacios mínimos pero suficientes para operar óptimamente a la vez que permitirá obtener una valiosa retroalimentación para incorporar posteriormente las obras de infraestructura que sean necesarias, en específico, para esta entidad federativa de cara ya no a la implementación, sino a la consolidación del sistema.

A partir estos criterios, las edificaciones han sido dotadas de las características arquitectónicas idóneas para atender a cabalidad el día a día de los juicios orales.

Todas las Salas de audiencias cuentan con tres entradas, una para el juzgador, otra para el procesado y una más para los demás intervinientes en la audiencia así como para el público en general, distribución que tiene su correspondencia con el resto del edificio, en el que igualmente existen tres rutas de flujo diferenciadas.

Con lo cual no sólo se garantiza la seguridad de todos los involucrados, sino también la imparcialidad del nuevo sistema, al posibilitar que la interacción de las partes con el juzgador sea en apego al principio de contradicción que demanda siempre la presencia del contrario cuando una de las partes interactúa con el juez con motivo del caso en cuestión.

También, en el diseño y construcción de este espacio se han considerado a otros sujetos procesales que han de tomar parte en el desahogo de las audiencias, en específico a aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad con motivo de su comparecencia al juicio, como es el caso de los testigos protegidos, para quienes están a disposición espacios privados con su propio sistema de grabación, así como ludotecas para infantes que acudan al Centro.

La seguridad, cabe destacarlo, ha sido un aspecto en el que se ha puesto especial cuidado y esmero, para que no sólo la Sala de Audiencias, sino todas las instalaciones de este complejo sean completamente seguras para las partes, el público asistente y el propio personal jurisdiccional. Ejemplo de ello son los cuatro puntos de seguridad que debe pasar un procesado para llegar al recinto, consistentes en la entrada al inmueble, el estacionamiento, las escaleras y el filtro en el exterior de la Sala.

Igualmente, debe ponerse de realce que la seguridad será garantizada por integrantes de la Policía Procesal, integrada por personal profesional altamente calificado proveniente de un órgano de la Policía Federal que ha sido creado específicamente para atender esta tarea, cuyos elementos cuentan con la formación teórica y práctica necesaria para desempeñarse de manera satisfactoria en los aspectos que involucra el proceso penal acusatorio, tales como el traslado de los procesados, la invulnerabilidad del recinto, el mantenimiento del orden que demanda la continuidad de las audiencias o la imposición de medidas de apremio

cuando alguno de los intervinientes se aleje del debido respeto que debe observarse en las diligencias.

No obstante que todo lo antes dicho ha demandado múltiples recursos financieros, técnicos y profesionales, la transformación radical del sistema penal federal de nuestro país es mucho más que la construcción y acondicionamiento de los espacios físicos.

Este profundo cambio ha requerido de un enfoque integral para cubrir todos los aspectos involucrados, siendo el principal de ellos la formación de los recursos humanos que operarán el sistema y que son el factor determinante para su éxito. Esta dimensión del nuevo sistema también está cubierta a cabalidad.

El Consejo de la Judicatura Federal no ha escatimado esfuerzos para seleccionar al personal que cumpla con parámetros de excelencia y dotarlo de la capacitación idónea. En este rubro son notablemente significativas las acciones llevadas a cabo para que al día de hoy ya se cuente con la totalidad de jueces que demanda la implementación completa del nuevo sistema.

La nueva generación de juzgadores, de la que estos tres jueces son un digno ejemplo, está integrada sólo por los mejores y lo son, porque los resultados hablan: son los ganadores de rigurosos, transparentes, objetivos e imparciales concursos de selección.

Tanto en el caso de Michoacán como en el resto de las entidades federativas puedo asegurarles, sin que quepa lugar a duda, que la justicia federal está en buenas manos.

Los jueces aquí presentes en su interacción con las partes, en sus intervenciones para dirigir los debates y en cada uno de sus fallos, darán contenido concreto a los altos estándares de excelencia con que se rige la judicatura federal.

Excelencia que posibilita que en este Centro, al igual que en los demás, se dé una división del trabajo que maximiza la eficiencia, de modo que dos de los juzgadores estarán enfocados en la función netamente jurisdiccional y el restante en las complejas labores administrativas que plantea el funcionamiento cotidiano de estos recintos de justicia.

Su sólida formación les permitirá encargarse de las distintas diligencias involucradas en las fases de control, juicio y ejecución que comprende el nuevo sistema.

En ese orden de ideas, en el día a día de la operación del nuevo sistema también tomarán parte servidores públicos de apoyo con un perfil y habilidades igualmente especializados, para los que el Consejo de la Judicatura Federal ha ejecutado y continuará llevando a cabo un exhaustivo programa de capacitación, a modo de

perfeccionar la realización de las tareas vinculadas tanto con los diversos sistemas electrónicos como en el ámbito de la gestión judicial.

En cuanto a la interacción de los jueces orales con los demás actores del sistema de justicia federal, debe destacarse que la apelación será conocida por los tribunales unitarios actualmente existentes, dotados de la capacitación debida en el nuevo sistema. Lo cual, es una manifestación más del uso óptimo de las capacidades disponibles para la implementación del sistema, en este caso, a través de los juzgadores que cuentan con la experiencia, el perfil y la formación necesarios para cumplir con esa tarea.

Lo que se ve complementado con la decisión del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para dotar de competencia a los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, para conocer de esas mismas medidas en toda la República en relación con el nuevo sistema; mientras que los Jueces Especializados en los Centros de Justicia Penal Federal conocerán de todas aquellas diversas a las referidas, propias de situaciones intraprocesales.

Sin que deba pasar inadvertido que el Consejo de la Judicatura Federal igualmente ha desplegado una importante labor de coordinación con otros agentes relevantes para el éxito de los juicios orales dentro de la arquitectura jurisdiccional federal, destacadamente, con los jueces de alzada y los de amparo encargados de la salvaguarda del orden legal y constitucional al que estos nuevos procedimientos penales están sujetos, a modo de que exista la debida comunicación y retroalimentación para que estén claras las directrices que armonicen y hagan compatibles los distintos recursos e instancias con las que los juicios orales están en diálogo procesal.

El conjunto de todas las cuestiones a que me he referido, es sólo una muestra de la complejidad y de la dimensión de la respuesta institucional que este cambio de paradigma nos impone, y que ha requerido del trabajo conjunto por parte del Poder Judicial de la Federación, el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión, a través de la suma de voluntades, recursos y esfuerzos logísticos y humanos por parte de todos los servidores públicos a los que nos ha tocado tomar parte de esta coyuntura histórica.

Michoacán es ejemplo del éxito de la estrategia de implementación del nuevo sistema de justicia penal federal. Es el penúltimo eslabón de la cadena igualmente fructífera que permitirá que al vencer el plazo constitucional los juicios orales sean una realidad en todo nuestro país.

¡Muchas gracias!

---000---